



Referencia:	2021/00040456B
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 25 de agosto de 2021, extraordinaria y urgente.
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE MULERO PARRAGA, JOSE ANTONIO RIOS SANAGUSTIN
Representante:	
Secretaría General	

### **RESOLUCIÓN:**

#### **Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.**

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, el **miércoles día 25 de AGOSTO DE 2021, a las 8:30 horas**, con el siguiente orden del día:

#### “ORDEN DEL DIA:

El Sr. Alcalde-Presidente propone los siguientes dos primeros puntos:

1º.- Aprobación de la urgencia de la sesión.

2º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Suministro de productos químicos y accesorios para las piscinas del Polideportivo Benalmádena Pueblo y Club de Hielo”.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Campaña de sensibilización de limpieza y excrementos en el Municipio de Benalmádena”.



Ayuntamiento de Benalmádena



4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Elaboración de video 3D e infografías sobre la reordenación y mejora de la Avenida Antonio Machado”.

5º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Ordenación de tráfico Av. Arroyo Hondo, entre Av. De la Yedra y Rotonda Marifé de Triana”.

**Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Victoriano Navas Pérez, en Benalmádena, a 24 de agosto de 2021, de lo que, en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.**